

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (3 0 7) de 2018	Serie: 100-20.2
	"Por la cual se implementan algunas medidas complementarias de señalización para la CICLO-INFRAESTRUCTURA interna del Parque de los Niños, que forma parte de la Conexión Sede Central y Salud de la Universidad Industrial de Santander UIS y el Parque de los Niños, Área Urbana, Municipio de Bucaramanga".-	Versión: 01 Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 1º, 7º, 115 y 119 de la Ley 769 de Agosto 6 de 2002, y la Ley 1383 de Marzo 16 de 2010, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 1383 de 2010, las normas del Código Nacional de Transito rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de peatones y vehículos.
2. Que la misma Ley 769 de 2002, en su Artículo 7º establece que las Autoridades de Tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público y sus acciones se orientarán hacia la prevención y la seguridad.
3. Que el Artículo 115, Parágrafo 1º de dicha Ley establece que cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito.
4. Que de conformidad al Artículo 119 de la misma Ley, las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.
5. Que la Alcaldía Municipal de Bucaramanga en su Plan de Desarrollo para el Cuatrienio 2016-2019 tiene contemplado dentro de sus ejecutorias de movilidad, darle prioridad al fomento del transporte no motorizado con el fin de aumentar el número de usuarios que se movilicen por las vías de la ciudad en bicicleta, para cuyo propósito iniciará la "CONSTRUCCION DE UN CORREDOR PARA CICLISTAS QUE PERMITE EL DESPLAZAMIENTO ENTRE LAS SEDES SALUD Y CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Y EL PARQUE DE LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", empezando de esa manera a cumplir con el compromiso establecido mediante el cual se pretende construir veinte (20) kilómetros de ciclo vías.
6. Que para brindar prevención, seguridad y comodidad a los bici usuarios de la CICLO-INFRAESTRUCTURA interna del Parque de los Niños, es necesario implementar la señalización viabilizada a través del Concepto Técnico N° 521-18 del 03.07.2018 elaborado por el Grupo de Planeamiento Vial adscrito a la Subdirección Técnica de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, con base en las visitas técnicas y trabajo de campo realizado previamente a dichas instalaciones.
7. Que es deber de la Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción, velar por la prevención, la seguridad, la fluidez y la comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito por las vías públicas, recibir y solucionar las peticiones de la comunidad y aprobar los Planes de Manejo de Tránsito PMT presentados para atender contingencias viales temporales.



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (307) de 2018		Serie: 100-20.2
	"Por la cual se implementan algunas medidas complementarias de señalización para la CICLO-INFRAESTRUCTURA interna del Parque de los Niños, que forma parte de la Conexión Sede Central y Salud de la Universidad Industrial de Santander UIS y el Parque de los Niños, Área Urbana, Municipio de Bucaramanga".-		Versión: 01
			Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:	Implementar las medidas complementarias de señalización vial para la CICLO-INFRAESTRUCTURA interna del Parque de los Niños, que forma parte de la Conexión Sede Central y Salud de la Universidad Industrial de Santander UIS y el Parque de los Niños, Área Urbana, Municipio de Bucaramanga, las cuales están contenidas en el Concepto Técnico N° 521-18 del 03.07.2018.
ARTÍCULO SEGUNDO:	Demarcar, instalar, reubicar, retirar, adecuar o borrar la señalización vial horizontal o vertical necesaria para el cumplimiento de lo ordenado.
ARTÍCULO TERCERO:	Efectuar presencia y control vial en el sector, con el fin de velar por el respeto a las normas de tránsito y garantizar el cumplimiento de las medidas ordenadas.
ARTÍCULO CUARTO:	La presente resolución entra en vigencia una vez se implemente la señalización vial necesaria, previa asignación de la disponibilidad presupuestal.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

06 AGO 2018

Expedida en Bucaramanga a los.....de 2018.

GERMAN TORRES PRIETO
Director General

Proyectó: Jorge Alberto Pérez Jiménez
Profesional Especializado - Planeamiento Vial
Carlos Andrés Montaña Gutiérrez
Profesional Especializado - Señalización
Carlos Alberto Sánchez Pimentel
Comandante Grupo Control Vial
Revisó: Fabián Fontecha Angulo
Subdirector Técnico
Jeffery Rubén Blanco Ortega
Jefe Oficina Asesora Jurídica (EAT)



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN - TELEFONO 6809966 - FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co